

MINUTA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL IEPC GUERRERO

FECHA:	14/01/2021	HORA INICIO:	13:00	HORA TÉRMINO:	15:00
LUGAR:	La sesión se desarrolló de manera virtual en la dirección electrónica a Unirme con Google Meet meet.google.com/fzz-tejm-qdj				

ORDEN DEL DÍA:

1.- Pase de lista.

2.- Revisión y análisis de los Lineamientos para regular el ejercicio y la comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados al arrendamiento de vehículos, para la realización de recorridos y localización de los domicilios donde se ubicarán las casillas en la jornada electoral del 06 de junio del 2021.

3.- Revisión y análisis del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021.

4.- Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo 01/JE/14-01-2021, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generado por el Virus Sars-CoV2

5.- Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo 02/JE/14-01-2021, por el que se aprueba el calendario de días de descanso obligatorio y periodos vacacionales, para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio 2021.

6.- Asuntos Generales.

Acuerdos

El Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y Presidente de la Junta Estatal, dio la bienvenida a los presentes en la sesión virtual, solicitando al Secretario de la Junta Estatal verificar el quórum para llevar a cabo la reunión y dar lectura al Orden del Día de la misma.

El Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo informa que existe

MINUTA

Acuerdos

quórum para llevar a cabo la reunión y procedió a la lectura del Orden del Día propuesto, siendo aprobado manera unánime por los asistentes.

En desahogo del punto número 2.- relativo a la revisión y análisis de los Lineamientos para regular el ejercicio y la comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados al arrendamiento de vehículos, para la realización de recorridos y localización de los domicilios donde se ubicarán las casillas en la jornada electoral del 06 de junio del 2021. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo realizó de la forma siguiente, Los Consejos Distritales Electorales se instalaron el pasado mes de noviembre del año anterior a la elección. En este contexto, y con la finalidad de que los consejos distritales cuenten con las condiciones y equipamiento para su adecuada operación para el caso elecciones concurrentes, los miembros de la Junta Distrital Ejecutiva podrán ser acompañados en los recorridos, por funcionarios del OPL que corresponda; en atención a lo señalado en el Artículo 237 numeral 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; En este sentido se concluye que para realización de recorridos y localización de los domicilios donde se ubicaran las casillas en la Jornada Electoral del 06 de junio de 2021; es necesario el arrendamiento de vehículos que cumplan con los requerimientos necesarios atendiendo la orografía del Estado. Para ello, los presentes lineamientos es regular el procedimiento para el arrendamiento vehicular conforme a las características y condiciones que se consideren óptimas y el ejercicio y la comprobación oportuna y trasparente de los recursos destinados al arrendamiento de vehículos, para la realización de recorridos y localización de los domicilios donde se ubicarán las casillas en la Jornada Electoral del 06 de junio de 2021

Escuchado lo anterior, y previos comentarios y observaciones al respecto, se aprobó de manera unánime la propuesta de Lineamientos para regular el ejercicio y la comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados al arrendamiento de vehículos, para la realización de recorridos y localización de los domicilios donde se ubicarán las casillas en la jornada electoral del 06 de junio del 2021.

En desahogo del punto número 3.- relativo a la revisión y análisis del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los

MINUTA

Acuerdos

asistentes el contenido del proyecto, quien lo realizó de la forma siguiente, en ejercicio de sus atribuciones legales y con el propósito de cumplir con sus fines y atribuciones encomendadas por la Ley de la materia, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su sesión del 14 de agosto del año 2020, emitió el acuerdo 034/SE/14-08-2020 mediante el que se aprobó el anteproyecto de presupuesto del organismo para el ejercicio fiscal 2021, con el propósito de cumplir con los programas de trabajo, así como con los fines que se señalan en el artículo 174 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, proyección realizada por un importe total de \$679,508,220.07 (Seiscientos setenta y nueve millones quinientos ocho mil doscientos veinte pesos 07/100 M.N.), para dar sustento a las diversas actividades planteadas en la integración de un plan de desarrollo integrado por los programas presupuestales siguientes. Ahora bien, el Congreso del Estado de Guerrero, mediante Decreto Número 644 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el periódico oficial el 25 de diciembre del 2020, autorizó para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, un monto total de \$630,074,911.46 (Seiscientos treinta millones setenta y cuatro mil novecientos once pesos 46/100 M.N.). Resultado de ello el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ha realizado una revisión a las actividades apremiantes, dando prioridad a las necesidades básicas del Instituto para dar cobertura al gasto de operación de oficinas centrales del organismo, así como al financiamiento público a partidos políticos, por lo que los recursos aprobados por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2021, se asignan en orden prioritario.

Escuchado lo anterior, y previos comentarios y observaciones al respecto, se aprobó de manera unánime la propuesta del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021.

En desahogo del punto número 4.- relativo a la Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo 01/JE/14-01-2021, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generado por el Virus Sars-CoV2. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, con el propósito de continuar haciendo frente a la Pandemia y contribuir a mitigar la transmisión y dispersión del virus SARS-CoV2, en la comunidad, se continúa con la Ampliación de

MINUTA

Acuerdos

las Medidas Extraordinarias aprobadas por esta Junta Estatal el 18 de diciembre del 2020:

1. Con la finalidad de garantizar el buen desempeño de este Instituto, a raíz del Proceso Electoral Ordinario de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, y el funcionamiento de los 28 Consejos Distritales, las actividades de este Instituto Electoral se consideran esenciales, por lo que es necesario llevar a cabo las actividades de manera presencial en todas las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, atendiendo las estrategias específicas que forman parte del Protocolo de Seguridad Sanitaria para el retorno seguro de las actividades presenciales en este Instituto Electoral.
 - Oficinas Centrales: del 01 al 28 de febrero del año 2021, las actividades se desarrollaran de manera presencial de lunes a viernes, en el horario establecido en la circular numero 1 emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración; y los días sábado, podrá ser cubierto con el menor número de personas, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, con estricto apego a las Estrategias específicas para la reapertura de las actividades presenciales en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Guerrero;
 - Consejos Distritales Electorales: del 01 al 28 de febrero del año 2021, las actividades se desarrollarán de manera presencial de lunes a sábado, este último día podrá ser cubierto con el menor número de personas, en el horario aprobado de acuerdo artículo 246 de la Ley 483 Electoral Local; con estricto apego a las Estrategias específicas para la reapertura de las actividades presenciales en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Guerrero;
 - Para el ingreso y salida del personal de las instalaciones de este Órgano Electoral como parte del inicio y termino de la jornada laboral, continua el uso del reloj checador de asistencia.
2. Se permitirá al personal que estén dentro de los grupos vulnerables, seguir desarrollando sus actividades desde casa, sin tener que asistir a las instalaciones del Instituto, hasta en tanto no se determine lo contrario por

MINUTA

Acuerdos

parte de las autoridades sanitarias, con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario correspondiente.

3. Se evitará el retorno del personal que presente algún tipo de enfermedad o síntomas del Virus SAR cov 2, sin contar con la evaluación médica pertinente.
4. Se mantiene vigente la medida consistente en que las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia.
5. Del servicio al público en general, el servicio de la Oficialía de Partes de este organismo permanecerá en funciones para recibir escritos de quejas o denuncias y documentación del público en general de manera presencial en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; así mismo continuará recepcionando en el horario laboral de 08:00 a 16:00 Horas de lunes a viernes, a través de la dirección electrónica oficialiadepartes@iepcgro.mx, dando contestación a la documentación recibida por el mismo medio
6. El cómputo de plazos de asuntos que se encuentren en trámite continúan vigentes.
7. Se reitera a todo el personal del instituto a seguir reforzando las medidas de higiene y prevención recomendadas por las autoridades de Salud.
 - Lavarse las manos frecuentemente, de preferencia con agua y jabón durante 30 segundos;
 - Etiqueta respiratoria, tapar nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo y lavar manos después de hacerlo;
 - Saludo a distancia, evitar el saludo de mano, abrazo y beso, manteniendo una distancia de al menos 1.5 m.;
 - Protección y cuidado de las personas adultas mayores;
 - Recuperación efectiva, no salir de casa en caso de presentar síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre y/o tos).
 - Uso obligatorio de cubrebocas cuando se encuentren en las instalaciones del IEPCGRO y en cualquier espacio público, de manera opcional podrán utilizar goggles, careta y guantes de latex.

MINUTA

Acuerdos

8. Corresponde a todos los y las Titulares de las áreas administrativas:
- Brindar las facilidades laborales para que el personal que presente síntomas del virus SARS-CoV2, se retire o no se presente a sus actividades sin consecuencia alguna, siempre y cuando se obtenga autorización por escrito del jefe inmediato y contar con el visto bueno de la persona en superioridad jerárquica, a través de algún medio electrónico oficial reconocido por el Instituto, debiendo acompañarse de documento probatorio que contenga el nombre y número de cédula profesional de quien lo expide, así como el periodo y diagnóstico médico del Servidor o Servidora Pública.
9. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Continuar con la comunicación con los titulares de las áreas administrativas, quienes deberán informar el estado de salud del personal adscrito a su área.
 - Seguimiento a las incidencias que reporte cada una de las áreas administrativas de este Órgano Electoral.
 - Aplicación de las medidas de acuerdo a lo señalado en el Protocolo de Seguridad Sanitaria y las Estrategias específicas para la reapertura de las actividades presenciales para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobado por el Consejo General.

Se continuará atendiendo lo que señale el Gobierno Federal y Estatal e informando a las y los Servidores Públicos de este Instituto de las medidas que se aprueben por esta Junta.

Escuchado lo anterior, y previos comentarios y observaciones al respecto, se aprobó de manera unánime el acuerdo 01/JE/14-01-2021, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2, para Oficinas Centrales y Consejos Distritales Electorales: a partir del 01 al 28 de febrero del año 2021, las actividades se desarrollarán de manera presencial, con estricto apego a las Estrategias específicas para la reapertura de las actividades presenciales en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Guerrero.

En desahogo del punto número 5.- relativo al análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo 02/JE/14-01-2021, por el que se aprueba el calendario de días de descanso obligatorio y periodos vacacionales, para el personal del Instituto

MINUTA

Acuerdos

Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio 2021. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien resumió el proyecto en los términos siguientes:

DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y PERIODOS VACACIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

DÍAS DE DESCANSO Y PERIODOS VACACIONAL	FECHAS	FUNDAMENTO LEGAL
Primer periodo vacacional. (Diez días hábiles)	Se otorgarán de manera escalonada de acuerdo a la carga de trabajo de cada área, durante el periodo de Julio a Septiembre 2021.	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 25.
El día en que el Gobernador del Estado rinda su informe de labores ante el Congreso del estado.	Por designar, el día del informe	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El 27 de octubre, en conmemoración de la erección del Estado de Guerrero.	27 de octubre	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El 02 de noviembre, en conmemoración del día de muertos.	01 y 02 de noviembre	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.	15 de noviembre	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. VI
El 25 de diciembre	25 de diciembre	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. VIII Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Segundo periodo vacacional: (Diez días hábiles)	Del 20 de diciembre de 2021 al 04 de enero de 2022	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23. (El 05 de enero del 2021, inicio de labores)

Escuchado lo anterior, y previos comentarios y observaciones al respecto, se aprobó de manera unánime el acuerdo 02/JE/14-01-2021, por el que se aprueba el calendario de días de descanso obligatorio y periodos vacacionales, para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio 2021.

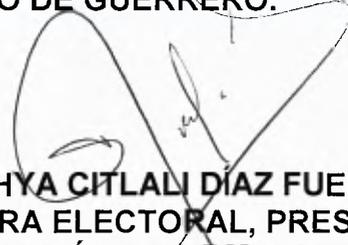
En desahogo del punto número 5.- relativo al punto de Asuntos Generales, no hubo asunto que tratar, por lo que se dio por concluida la reunión de la Junta Estatal.

MINUTA

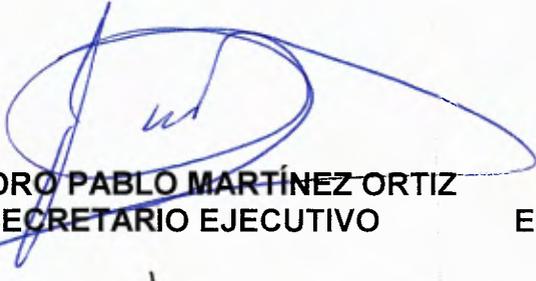
INTEGRANTES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.



**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA,
CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES,
CONSEJERA ELECTORAL, PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**



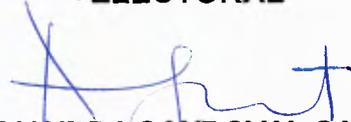
**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO**



**C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN
ELECTORAL**



**C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ,
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



**C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALAN,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.**



**C. ROBERTO TORRES MALDONADO,
DIRECTOR GENERAL
DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**

Nota: La presente hoja de firmas corresponde a la minuta elaborada con motivo de la sesión de trabajo de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el día 14 de enero del 2021.

